

## CERTIFICADO N° 448

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 78° de fecha 7 de enero de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar prorroga de trato directo por un plazo de 6 meses, con la empresa Patricia Valesca López, para la Concesión de Mantención de Áreas Verdes de la comuna.

En Santa Cruz, a 7 días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



SECRETARIO  
**FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

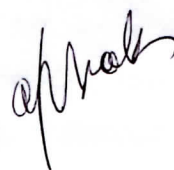
- Archivo (1)

-----/

En Santa Cruz, a 2 de enero del año 2019.-

A: Concejo Municipal

De: Oscar Contreras.  
Abogado



Materia: Situación actual del servicio de mantención de áreas verdes.

1.- Actualmente el servicio de mantención se está cumpliendo por parte de la empresa Patricia Valesca López en virtud de un trato directo cuyo término está fijado para el 9 de enero presente.

2.- En paralelo se tramita ante el Tribunal de Contratación Pública la causa Adriana Peñaloza Zúñiga EIRL con la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en causa rol 237-2018. En dicha causa se está pidiendo por el demandante Inmobiliaria Adriana Peñaloza que se declare la nulidad de la adjudicación que en su momento se hizo a favor de la empresa Patricia Valesca López. A juicio de este abogado dicha petición no tiene sentido actualmente, pues la municipalidad anuló de oficio la adjudicación.

3.- En dicha causa se dictó sentencia definitiva el 31 de diciembre del año 2018. Este abogado, acaba de presentar un escrito en el tribunal de contratación pública mediante el sistema informático por el cual se pide que se me envíe y se me notifique a mi correo electrónico la sentencia por parte del tribunal, pues hasta el momento no se puede ver en el sistema por no estar notificada.

4.- Una vez se tome conocimiento del resultado de la sentencia, este abogado efectuará las recomendaciones relativas: a si corresponde efectuar un nuevo trato directo o otro tipo de medida para efecto de asegurar el cumplimiento del servicio de Mantención de áreas verdes.


5.- En conclusión, se informa que actualmente existe sentencia en la causa que se sigue ante el Tribunal de Compras Públicas; esta sentencia no ha sido informada a la municipalidad; una vez que se tome conocimiento de ella se podrán adoptar las medidas que correspondan para efectos de decidir si se debe efectuar un nuevo trato directo o otro tipo de acción respecto al servicio señalado.

6.- Por lo anterior, se recomienda efectuar un trato directo, previo acuerdo del concejo municipal por tratarse de una concesión, por un plazo de 3 meses para contar con el tiempo suficiente para cumplir con lo que establece la sentencia.

6 meses

**Es cuanto puedo informar**

**Atte. UD.**

  
15114254 - 0  
OSCAR CONTRERAS

**Oscar Contreras Calderón**

**Asesor Jurídico Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**